

F1306

.5

B43

v.4

LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO I.



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

LIBRO SEGUNDO.

CAPITULO I.

ERECION DE LA CUSTODIA DEL SANTO EVANGELIO EN  
PROVINCIA, Y AL MISMO TIEMPO ERIGESE  
MICHOCAN EN CUSTODIA: ERECCION DEL OBISPADO DE  
MICHOCAN Y VISITA DEL SEÑOR DON VASCO  
DE QUIROGA: MEMORIAL DE LOS CONVENTOS FUNDADOS  
EN MICHOCAN Y JALISCO PARA FORMAR SU  
CUSTODIA: NOTICIA DE LOS CUSTODIOS DE  
ELLA. AÑO DE 1536.

De lo dicho se evidencia la fecundidad de esta  
grey franciscana ocupada en el reino de Michoa-  
can y en las provincias de Jalisco, pues en solo  
dos lustros no cabales se vió lucida Custodia. Es-  
tuvieron aquellos ejemplares religiosos unidos y  
sujetos á la Custodia del Santo Evangelio desde  
el año de 1524, hasta que en Capitulo general

002908

de Niza, en que salió electo ministro general de toda la Orden el reverendísimo padre Fr. Vicente Lunel, fué erigida en Provincia el año de 1535. En el de 36 se celebró el primer Capitulo provincial, y en él fué electo el reverendo padre Fr. García de Cisneros, uno de los compañeros del venerable padre Fr. Martín de Valencia. Diósele el nombre de Provincia, porque se habian ya aumentado sus casas en mucho número, y porque era razón que lo tuviese la que fué y ha sido madre de todas las que hay en esta Nueva España. Se erigió en este mismo Capitulo general la nueva Custodia del Perú, y se ordenó á todos los ministros provinciales de España que previniesen cada trienio dos ó tres sujetos idóneos para las misiones de Indias, prontos á salir á sus destinos cuando fuesen requeridos por el reverendo padre guardian de Sevilla, que tenia entónces esta comision general, y que no pudiesen ir á Indias frailes de otras provincias, sino que fuesen despachados por nuestro ministro general de la Orden, ó por el comisario general (\*). Fueron casas sujetas á esta Provincia de México las del reino de Michoacan desde el año de 1525 hasta el de 35 en que fué erigida en Custodia; y en el de 36, cuando levantó cabeza la que habia

(\*) Haroldo, Epítom. ann. min. ann. 1535, núm. VII.

de ser la suprema de las Provincias, se le dió el titulo de Custodia á la de Michoacan, siendo el primer parto de su propagacion y primicias que la religion en los anchos senos del Occidente ofreció á la Iglesia para que jamás le faltasen ministros que la extendiesen. Dice Vetancurt, que desde que fué la Custodia del Santo Evangelio erigida en Provincia en el citado Capitulo de Niza, tuvo por Custodias á Michoacan, Yucatan, Goatemala, Perú, Jalisco, Zacatecas, Florida y Nicaragua, y que por esta razon fué el venerable padre Fr. Jacobo de Testera, en el año de 1544, en el Capitulo general de Mantua, electo en comisario general de todas las Indias, para donde trajo doscientos frailes de mision. Por donde se ve que la Custodia de Michoacan, puesta en primer lugar, denota los fueros de que blasona, y últimamente, de ser primogénita de Provincia tan santa.

Desde entónces veneró por madre á la que lo es de tan ilustres Provincias, teniendo por uno de sus mayores blasones el ser la primogénita, y como tal, tan hija de sus cariños, que desde los principios la colmó de bendiciones. Tuvo siempre cuidado de proveerla de religiosos, así como iban viniendo de España; y por ser tan observantes los que en aquellos principios venian, fundaron su Custodia con grande pobreza y rigor de penitencia. Despues de esta

Provincia del Santo Evangelio, dice nuestro historiador Torquemada, siempre tuvo aquella de Michoacan más copia de varones santos que otra alguna de las Indias. Resolviéronse aquellos venerables padres, dignos de toda alabanza, á formar esta nueva Custodia, así porque en el reino de Michoacan y en la Nueva Galicia tenían fundado competente número de conventos, aunque pobres, como por evitar el mucho trabajo y dificultad con que venían á los Capítulos de la Provincia, en especial porque caminaban á pié, y eran muchas las leguas que habían de transitar desde tan remotas tierras, pues muchos de los que eran prelados vivían en las provincias de Jalisco. Ordenaron que para la erección de la Custodia quedase concertado y firmado fraternal pacto de que le diesen á los de Michoacan la tercia parte de los religiosos que viniesen de España á la conversión de estas gentes.

El grande historiador Herrera (\*) nos presenta un monumento apreciable de las satisfacciones de los Reyes Católicos, en estas enérgicas expresiones de la carta, que, en orden á los méritos de nuestros religiosos seráficos de la Nueva España, escribió el señor emperador Carlos V á su embajador el conde de Cifuentes, con el motivo

(\*) Herrera, Décad. VI, lib. 1, cap. X.

de haberse erigido la Custodia del Santo Evangelio en Provincia, y es de este tenor: « Le escribió la Cesárea Majestad, que al tiempo que se descubrió y ganó la Nueva España, pasaron á ella religiosos de la Provincia de San Gabriel de estos reinos de Castilla, de los Menores de la Orden de San Francisco, los cuales guardaron en aquella tierra el rigor y costumbres de vivir que se guarda en la dicha Provincia de San Gabriel, y que así se había observado hasta ahora, de lo cual se había seguido mucho provecho en los indios nuevamente convertidos, por el buen ejemplo de los religiosos de la dicha Orden, de que Nuestro Señor era muy servido; y porque habiendo crecido el número de los monasterios en aquella tierra, se había hecho Provincia distinta, que se llamaba del Santo Evangelio, y acordado por la dicha Orden que hubiese en ella un ministro provincial, y desean que S. S. concediese é instituyese en la dicha Provincia una Custodia que se llamase de Jesus (que es la de Guatemala, y no se verificó sino tres años despues de esta real petición): manifestaba el emperador que recibiría de S. S. muy singular complacencia y del conde muy acepto servicio, como en ello pusiese todo su cuidado. » Este es un rasgo de las grandes satisfacciones que han debido sucesivamente á

los monarcas españoles los continuos servicios, no solo de once Provincias que reconocen á la del Santo Evangelio por madre, mas todos cuantos progresos ha hecho y hará la religion seráfica por cualesquiera de sus respectivos ministros en estas regiones indianas. Se sabe, que cuando congregada nuestra Orden en sus Capítulos generales, sepronunciaba el nombre de la Provincia del Santo Evangelio (lo que siempre se hacia con el glorioso prelude de *santa y apostólica*), todos los concurrentes bajaban las cabezas, pareciéndoles que su mérito, aun á vista del de cada uno, tenia derecho no solo á las demostraciones de una regular politica, sino tambien á la comun veneracion de los demás de que se compone su respectable cuerpo; pues la Custodia de Michoacan, tan santa y apostólica, como parto primero de aquellos mismos venerables fundadores de la Provincia del Santo Evangelio, se ha constituido con generosa emulacion, por la vida tan ajustada de sus fundadores é individuos, por sus tareas apostólicas é infatigable celo de la conversion de las almas de la vasta gentilidad de Michoacan y Jalisco, encomendada á su cuidado, acreedora á semejantes expresiones de veneracion, sino de los Capítulos de la Orden, de cuantos vivian en aquellos tiempos en estas Provincias, y de todos los que están versados en las historias de este nuevo

orbe seráfico. Esto que profiero desapasionadamente, resultará en la serie de esta historia de Michoacan.

Al mismo tiempo que fué erigida en Provincia la Custodia del Santo Evangelio, y el distrito de Michoacan y Jalisco, adonde tenian los operarios primitivos franciscanos sembrado el grano evangélico y fundado buen número de conventos, de ellos se formó en él la Custodia de Michoacan y Jalisco. El señor doctor D. Vasco de Quiroga, como dice Herrera, uno de los oidores de la real Audiencia y Chancillería de México, fué enviado á visitar el reino de Michoacan. (\*) En este punto me veo precisado á apartarme del sentir de este grande historiador, aunque lo sigo en todo lo más de mi historia, y lo prefiero por su grande exactitud, y porque escribió con anterioridad á Gil Gonzalez y á Juan Diez de la Calle, autores que, como tengo insinuado, pueden reputarse por uno. Dije ya que era dudoso el año en que fué la visita del señor Vasco; y si como dice Gil Gonzalez, fué el año de 36, no hace más que seguir al historiador Herrera, y yo lo hubiera seguido tambien á no haberme encontrado con el instrumento de los autos de la residencia del señor D. Vasco, y de él infiere muy bien el autor

(\*) Herrera ut supra.

de la vida de este ilustre prelado, y me hace afianzar lo propio, que hizo su visita en el año de 1533, con comision de la real Audiencia, porque consta en los referidos autos que comenzó la residencia por Marzo de dicho año de 36, y que dos años y medio ántes habia venido á Michoacan con la mencionada comision de visita. Lo que repugna más al cálculo de Herrera, es lo que añade: « Y « porque así en esta visita como en otras accio- « nes mostró ser varon de mucha piedad católica « y santo celo, deseando el rey erigir un obis- « pado en aquel reino, para cumplir mejor con « la deuda de su obligacion, le presentó para ello « al Sumo Pontifice, y en su plaza de oidor fué « proveído el licenciado Lisson de Tejada. » Claro está que no se puede componer esto que dice Herrera, pues en un mismo año, esto es, en este de 1536, pone la visita del señor D. Vasco y la presentacion á la Mitra de la iglesia de Michoacan. Lo cierto es, que aun para asentar la época de la ereccion de la Mitra de Michoacan, se observa una gran variedad en los autores; y si este autor magistral parece errar en su cómputo, concibo que se equivoca tambien el licenciado Moreno, cuando dice: « Que desde el año de 1533 « ya se trataba de erigir en Michoacan obispado « distinto del de México, y que efectivamente en « ese año fué presentado para obispo el muy re-

« verendo padre Fr. Luis Fuensalida, lo que no « se verificó á causa de haber renunciado este « humildísimo varon tan alta dignidad. » Nuestro Torquemada y Juan Diez de la Calle, y éste más positivamente, dicen que fué presentado el año de 34, y á este cómputo me conformo, como se puede ver en el tomo tercero de esta obra, libro primero de la primera parte, capítulo veinte y seis, página quinientas veinte y cinco. Gil González pasa en silencio al señor Fuensalida, y Herrera tambien, y Gil Gonzalez y Calle dan por cierto que la Catedral no se erigió hasta 3 de Agosto de 1536. « Lo que se hace difícil, añade el licenciado Moreno, presentándose al señor D. Vasco « de Quiroga para obispo de ella con anterioridad « de dos años. » Ya apunté, al tratar de la ereccion de obispado en Michoacan, en el libro primero de la primera parte, capítulo 26, cuando pudo ser presentado el venerable padre Fr. Luis de Fuensalida por su primer obispo, y quita todas las dudas lo que refiere el reverendo padre Torrubia, que pudo ver los actos consistoriales, y sobre su registro se fundó en decir: « que se « erigió la iglesia de Michoacan en un acto « consistorial por Paulo III, en 18 de Agosto de « 1536, con la advocacion de nuestro padre San « Francisco, en el pueblo de Tzintzuntzan, y como « no aceptó el obispado el venerable é ilustrísimo

« señor D. Fr. Luis de Fuensalida, por esto, en « el mismo acto consistorial que se cita, fué nombrado por primer obispo de aquella iglesia, D. Vasco de Quiroga, oidor que era en la real Audiencia y Chancillería de México. » No fué, como se ve, en 8 de Agosto del año de 1536, la erección de esta santa iglesia, según lo dice el señor Moreno en su nota á la página 38 del capítulo VII, de su historia del señor D. Vasco, bien que es una equivocación ligerísima, pues pudo haber errado el día del mes de Agosto, poniendo 8 por 18, y estos yerros de guarismo se encuentran á cada paso en las historias. De estos mismos actos consistoriales que tuvo á la mano y cita el reverendo Torrubbía, se evidencia que la presentación del Sr. Quiroga no fué en el año siguiente al de 1536, como dice Gil Gonzalez. Si alega el licenciado Moreno solo á Gil Gonzalez y á Juan Diez de la Calle para esta diferencia, porque son en su esencia los únicos que escribieron sobre materiales seguros este punto, como que siendo el uno cronista y del rey nuestro señor, y el otro oficial de la secretaría de Nueva España, pudieron ver la data de las Cédulas, también pudieran alegar á Herrera igualmente, habiendo sido ántes de Gil Gonzalez, cronista del rey nuestro señor, y pone en este año de 1536 la visita del señor D. Vasco de Quiroga, y su

presentación al obispado de Michoacán; y pudo ver muy bien la data de las Cédulas, y el reverendo Torrubbía vió la data de los actos consistoriales; y con todo, me desvió á veces de su sentir, como lo hago ahora, y me agrego al del Sr. Moreno, por el fundamento tan grave que suministran los autos de la residencia del Sr. D. Vasco que he registrado. Y no extraño cuán fácil sea que el grande Herrera se equivocase entre tanto cúmulo de Cédulas y memoriales que tenía presentes para la formación de su Historia general de Indias, y se descuidase, por haber ocurrido en el mismo año de 36 la presentación del Sr. D. Vasco de Quiroga al obispado de Michoacán, sus reales despachos, y la razón antecedente de sus grandes méritos, y que actualmente entendía en la visita de Michoacán, sin saber cuándo la comenzó ó concluyó, por no tener presentes (sino posteriormente) los autos de su residencia, que no dejarían de remitirse á España.

Para salir de estas dudas, aunque en otro lugar extendiendo á la letra la Bula del Sr. Paulo III, en orden á la erección de iglesia catedral en Michoacán, pondré aquí la versión en romance del contenido de dicha Bula, con la nota del Sr. Rivadeneyra, porque para escribir su Bulario MS. vió las Bulas que se guardan en los legajos del Supremo Consejo de las Indias, y es como sigue.

Comienza la Bula:—*Illius fulciti præsidio, cujus sunt, et infra.*

Párrafo primero. Refiere que á influencia del Emperador Don Carlos, Rey de Castilla, erige en ciudad la de Michoacan en su Provincia, y en ella una iglesia catedral con invocacion de San Francisco, para un obispo que la gobierne, y se intitule de Michoacan.

Párrafo segundo. Es el segundo de la Bula primera de Leon X. Ved el sumario en el fin de esta obra.

Párrafo tercero. Que el dicho obispo tenga la jurisdiccion episcopal, autoridad y potestad que los demás obispos en sus ciudades y diócesis pueden tener y ejercer.

Párrafo cuarto. Es el tercero de la dicha Bula primera de Leon X. Vid. ut supra.

Párrafo quinto. Que por derecho metropolitano sea sujeto al Arzobispado de Sevilla.

Párrafo sexto. Es el párrafo sexto de la dicha Bula primera de Leon X. Vid. ut supra.

Párrafo séptimo. Concede al obispo que pueda erigir é instituir dignidades, canongias, prebendas y otros beneficios eclesiásticos, con todo lo que para esto fuere necesario.

Párrafo octavo. Es conforme al párrafo quinto de la Bula primera de Leon X. Vid. ut supra.

Párrafo noveno. Es el párrafo séptimo de la dicha Bula primera de Leon X. Vid. ut supra.

Datum Romæ A. S. M. ann. incarnat. Domini M.D.XXXVI. id. 6. Aug. P. N. ann. II.

#### NOTA.

De este Breve hay traslado auténtico, como el de Nicaragua, en los papeles del legajo. La ereccion no se halla. Lo que el Rey presenta, segun Leon, por consulta del Consejo, es el Obispo, quien tendrá de renta catorce mil pesos: Dean, mil y doscientos: cuatro dignidades, á mil: diez canónigos, á ochocientos: seis racioneros, á quinientos. Y aunque estas son las mismas prebendas que hoy tiene, de las canongias se aplicó una para la Inquisicion, y otra para la fábrica de la iglesia y las que no son de oposicion, y las otras de gracia real. La renta del obispado es de veinte mil pesos, y en lo demás corre lo que Leon refiere. Ha tenido, segun el mismo Leon, con el que hoy gobierna, once obispos. Es sufragáneo de México; pero el seeretario Calle (al folio 72) le da trece obispos hasta el año 1646, y veinte mil pesos de renta al obispo, y la mencionada por mí

á las dignidades, canónigos, racioneros, y veinte prebendas con la suprimida.

Conque sea de esto lo que fuere, todos convienen, y yo con ellos, que de la prudencia, integridad y amor á los indios que el Sr. Quiroga manifestó siempre, ántes en la visita de Michoacan, y en los demás cargos de su judicatura, resultó que su Majestad le presentara para obispo de Michoacan, y que esto fué en el año de 1536 y no de 37. Que entendiése el Sr. D. Vasco en la visita de Michoacan desde el año de 1533, como lo dice el licenciado Moreno, es lo más cierto, aunque se ve contradecido con lo que dicen Herrera y Gil González, quienes asientan que fué en el año de 1536. No obstante esta equivocacion, siendo de superior firmeza la autoridad de estos autores, por los motivos alegados, que la de Juan Díez de la Calle y otros, me acomodo á la luz que nos dan, para asegurar, que no pudieron ser efecto de la visita del Sr. Quiroga (suponiendo que la comenzó el año de 1533) en solos los tres años siguientes, las fundaciones de cinco conventos, con sus iglesias, para los padres franciscanos de Michoacan, por los motivos que manifiesto en todo el capítulo segundo del libro primero de la primera parte de esta Crónica, tomo tercero. Es cierto que el Sr. D. Vasco se portó en su visita con el mayor desinterés, y que atrajo

con la mayor dulzura á los indios tarascos á que cumpliesen con lo que debian á Dios y al Rey nuestro señor, que no perdonó fatiga alguna para civilizarlos y reducirlos á congregaciones, que asentó en sus pueblos la paz y comercio, y que, coadyuvando con su autoridad á los buenos intentos de sus ministros evangélicos, afianzó en los corazones de los indios las máximas más puras de nuestra católica religion y la base de todo buen gobierno, que es la docilidad y obediencia á sus pastores: en fin, su visita ciertamente fué loable y muy del agrado de Dios y la majestad imperial, y reconocieron sin duda nuestros primeros religiosos del reino tarasco que su celo y prudencia habian producido la quietud y pacificacion de la provincia, y cooperaria en algun modo á que los indios se moviesen á mantenerlos con sus limosnas; bien que, como lo he expresado muy poco há, no lo habian menester estos pobres evangélicos para sustentar la vida que llevaban tan penitente y mortificada.

Sobre la fundacion de los conventos, que dice el citado autor que estos santos fundadores decian ser efecto de la comision de este venerable togado, veo que padece equivocacion, pues (como lo apunta nuestro reverendo cronista La Rea) fundaban nuestros primitivos padres sus conventos en esta forma. Despues que el venerable padre



fray Martin de Jesus vino en persona con el Rey Francisco á la ciudad de Tzintzuntzan y fundó el primer convento de esta Provincia con el título de Santa Ana, se prosiguieron las demás fundaciones, primero la de los conventículos alrededor de la laguna, despues las otras en Guayangareo, Jerécuaro, Uruapan y demás en el reino de Michoacan, y se entraban los varones apostólicos en la provincia de Jalisco, convirtiendo á los Cacicques de estos ó los otros territorios, y con su amparo edificaban unas chocitas de adobes, cuando mucho cubiertas de palmas y céspedes, que disponian como capillas aseadas en lo posible; plantaban su cruz y colocaban alguna imágen de nuestra Señora ó de algunos santos, y celebraban el santo sacrificio de la misa; juntaban á los indios para catequizarlos, les predicaban la palabra de Dios por medio de algunos intérpretes, se valian de donados indios (educados por el V. P. Fr. Pedro de Gante) hasta que aprendian bien la lengua de aquellas naciones. No nos dicen los historiadores si en aquellos primeros once años ántes que Michoacan fuese Custodia, y si despues que se formó haciendo un cuerpo con lo de Jalisco, que fué desde el año de 35 (haciendo la cuenta desde el Capitnlo general que la confirmó) hasta el de 65 que son treinta los que estuvo esta Custodia sujeta á la principal del Santo Evange-

lio, si en este interin se hicieron los edificios tan suntuosos y costosos que tiene. Lo cierto es, que sacando el hilo por la hebra, como bien lo refleja el reverendo La Rea, serian algunos conventicos ó chozas pastoriles del Evangelio; porque Tzintzuntzan, que es cabeza de esta Provincia, fué entónces una poreiúncula, y en tiempo del padre La Rea era de los mejores edificios del reino, por haberlo hecho despues acá, como dice el reverendo padre fray Pedro de Pila, comisario general que fué de estas Provincias, y despues electo obispo de Camarines. Tambien el convento de Valladolid, seminario de la religion, fué un conventico muy pequeño, hasta que se hizo grande, suntuoso y grave; de donde se infiere que como fué creciendo la Custodia para Provincia, se fueron mejorando las casas para conventos. Asimismo se infiere, que cuando el Sr. D. Vasco visitó la Provincia de Michoacan, ya estaban fundados los conventicos pobres de Tzintzuntzan y los de la laguna; y tal vez porque cooperaria el dicho venerable togado, y mucho más despues, cuando ocupó la silla episcopal de aquel reino, para que dichos conventicos se pusiesen en mejor forma y más estable arquitectura, mediante la gran devocion que profesaria al instituto seráfico y aun más al ministerio evangélico, se pretende hacerlo autor de cinco conventos ya

fundados. Si contribuyó, como lo creo, á la mejora de dichos conventos y de sus iglesias, le debemos estar agradecidos; pero no se nos manifiestan fundamentos seguros para hacerle autor de las citadas fundaciones.

Igualmente es evidente que no se habia de erigir esta Custodia de Michoacan con un convento solo; y, como lo he hecho ver, se habian fundado varios en el reino de Michoacan, y el mismo V. P. Fr. Martin de Jesus, nuestro proto-fundador, con sus compañeros habia fundado distintas casas é iglesias en sus peregrinaciones por la Nueva-Galicia: conque sin temeridad, ni dejando el discurso vagar á su antojo, puedo asentar que el número de conventos que componian esta Custodia á los principios, fué el siguiente:

En el reino de Michoacan. — El primer convento y cabecera el de Santa Ana de Tzintzuntzan, el de nuestro Padre San Francisco de Pátzcuaro, el de la Asuncion del pueblo de Eronguaticuaro, el de San Andrés Tziróndaro, el de San Gerónimo Purechécuaro, el de Santa Fe (que seria un pueblito pegado al hospital, y pueblo que ciertamente fundó el venerable señor Quiroga) y el de Cucupao. Estos seis conventos, ó más bien ermitas pobres, entónces fueron visitas del principal convento de Tzintzuntzan. El

de San Buenaventura de Guayangareo, y ahora Valladolid; el de San Pedro y San Pablo de Tzinapécuaro, que es uno de los más antiguos fundados, como tambien el de Santa Maria de Gracia de Acámbaro; el de la Purísima Concepcion de Uruapan, situado en el centro de la sierra de Michoacan; el del pueblo de Querécuaro, fundacion del venerable padre fray Jacobo Daciano; el de Santa Ana de Tzacapo, y el de Santa Maria de Jesus de Jerécuaro, estos conventos son los que por tradicion constante se sabe fueron fundados en aquellos primeros once años ántes que se erigiese Custodia en Michoacan.

En Jalisco el primer convento fundado en tiempo de la conquista de Nuño de Guzman fué el de Tetlan, hoy Guadalajara; el segundo, y es fundacion de nuestro proto-fundador el V. P. Fr. Martin de Jesus, es el de San Andrés de Axixic; el tercero, el de la Asuncion en Zapotlan el Grande; el cuarto, el de S. Juan Bautista de Tuxpan; el quinto, el de Santa Maria Magdalena de Zapotitlan; el Sexto, el de la Purísima Concepcion de Etzatlan; el séptimo, el de S. Francisco de Aguacatlan; el octavo, el de S. Francisco de Colima, y el noveno, el de S. Francisco de Chapala, con algunas visitas en los contornos de aquella gran laguna de este nombre.

Estos conventos primitivos, así en lo de Michoa-